



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 11 OCT 2018

VISTO:

El Expediente N° 58175/2016, por el que se tramitó la gestión correspondiente a la celebración del Convenio de Cooperación Mutua entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba y esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio fue aprobado por Resolución Decanal N° 179/17.

Que en virtud de lo estipulado económicamente por el cumplimiento de las actividades correspondientes al mismo, se percibieron ingresos a los cuales se le deducen porcentajes tanto para la Universidad Nacional de Córdoba como para esta Facultad, dada su intervención como Institución en el desarrollo del trámite respectivo.

Que la Arquitecta Ana FALU, solicitó la excepción a la aplicación del porcentaje que corresponde a la Facultad.

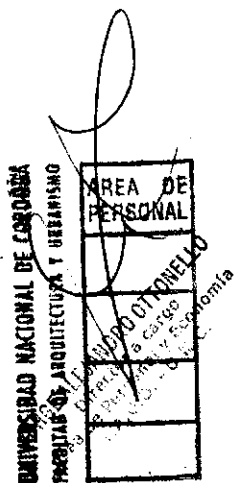
Que este Decanato entiende el planteo efectuado por la Arquitecta FALU, y en virtud de las actuales condiciones económicas se autoriza, excepcionalmente, a una reducción en el porcentaje, y aplicando sobre lo ingresado el 10% de retención para esta Institución.

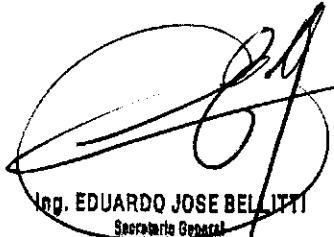
Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar, con carácter de excepción, la reducción en la aplicación del porcentaje de retención para esta Facultad, fijándolo en un 10% sobre el total de los ingresos percibidos con motivo del Convenio de Cooperación Mutua entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba y esta Institución, aprobado por Resolución Decanal N° 179/2017.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Ing. EDUARDO JOSE BELLOTTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MANCUSO
Decana
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

1136-18